

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2020-00181 (Responsabilidad Civil Extracontractual), regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra el auto de fecha Junio 17 de 2021, providencia que fue CONFIRMADA.- Sírvase proveer.-

Barranquilla Febrero 24 de 2022

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Febrero Veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD: 2021-00181 Verbal

Olr.